



*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 164/2010, en materia de salud pública. (2011080740)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 - Badajoz, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

#### **A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
164/2010	Aura Mery Buitron Alvarado	Reglamento (CE) 852/2004 art. 6.3 Real Decreto 3484/2004 art. 5	600 euros

### **AYUNTAMIENTO DE BROZAS**

*EDICTO de 2 de marzo de 2011 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales n.ºs 9 y 10 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0099)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 9 y n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de 28 de febrero de 2011, por la presente se anuncia que dichas modificaciones se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se



estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario "Extremadura".

Brozas, a 2 de marzo de 2011. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

## **AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO**

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011080537)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11/02/2011 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura denominado 1/2011, referido a parcela ubicada entre calle Libertad y avenida de Cabeza del Buey.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Campanario, a 11 de febrero de 2011. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> PIEDRA-ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.

## **AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2011080857)*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace